

## DECLARACIÓN PÚBLICA

### Irán

#### **El último ejecutor de menores: Amnistía Internacional condena la primera ejecución de un niño denunciada en el 2006**

Amnistía Internacional ha quedado consternada ante la noticia de la ejecución de un niño en Irán, la primera que se denuncia en el mundo en el año 2006, y condena el hecho de que este país siga ejecutando a los infractores que eran menores de 18 años en el momento de la comisión del delito.

El mundo –dice Amnistía Internacional– concuerda por completo en que es inaceptable ejecutar a una persona por un delito cometido cuando tenía menos de 18 años de edad. Durante el último decenio se ha puesto prácticamente fin al homicidio judicial de menores. Sólo un puñado de países amenazan con continuar haciéndolo, y en el año 2005 Irán fue el único país que realmente lo hizo, tras perder a su principal aliado en esta cuestión, Estados Unidos.

Al ejecutar a un menor, Irán está violando el derecho internacional y las obligaciones que contrajo en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La organización ha expresado profunda preocupación por el gran número de menores que se encuentran condenados a muerte en Irán, y ha pedido al gobierno iraní que tome medidas de inmediato para prohibir la imposición de la pena capital por delitos cometidos por menores de 18 años, y para poner fin a la ejecución de estas personas.

El 13 de mayo del 2006, un niño de 17 años y un joven de 20 (no identificados) fueron ahorcados en Khorramabad, capital de la provincia de Lorestan. Según la información disponible, fueron condenados a muerte por la violación y asesinato de un niño de 12 años, y su juicio se celebró en sesión extraordinaria.

Es el primer caso de ejecución de un menor que se conoce este año. En el 2005, Amnistía Internacional registró ocho ejecuciones de menores en Irán; en dos de ellas eran todavía menores de 18 años en el momento de la ejecución. Esta ejecución resulta particularmente alarmante en vista del gran número de menores que han sido al parecer condenados a muerte en Irán y que aguardan la ejecución.

- Nazanin Mahabad Fatehi, de 18 años de edad, fue condenada a muerte presuntamente tras haber admitido que dio muerte, con arma blanca, a uno de los tres hombres que intentaron violarla a ella y a su sobrina en un parque de Karaj en marzo del 2005. Tenía 17 años cuando ocurrieron los hechos. Según se informa, en su juicio declaró lo siguiente: *“Quería defenderme y defender a mi sobrina. No quería matar a ese muchacho. Cuando estaba pasando todo aquello no sabía qué hacer, porque nadie vino en nuestra ayuda.”*
- Ne'mat, de 17 años de edad, corre peligro inminente de ejecución por asesinato. Lo condenó a muerte un tribunal penal de Esfahan, cuando admitió haber dado muerte al esposo de su hermana en un altercado. En abril de este año se informó de que la condena había sido confirmada por el Tribunal Supremo.

- A principios de enero del 2006, el Tribunal Supremo rechazó la apelación de Delara Darabi, de 19 años, condenada a muerte por un tribunal de la ciudad de Rasht por un asesinato cometido cuando tenía 17 años. Delara Darabi admitió al principio su culpabilidad, pero posteriormente se retractó de su confesión. Declaró que se había confesado responsable del asesinato a instancias de su coencausado, de 19 años de edad, para ayudarlo a escapar de la ejecución, porque al parecer él estaba convencido, erróneamente, de que al ser ella menor de 18 años en el momento de los hechos, no podrían condenarla a muerte.
- En marzo de este año, Mehdi, de 18 años, fue condenado a muerte presuntamente por dar muerte a un hombre en Robat Karim, provincia de Teherán, unos dos años antes, cuando tenía 16 ó 17 años de edad. Su hermano fue encarcelado por su participación en el homicidio.
- Mohammad Mousavi, de 18 años, fue condenado a muerte por un asesinato presuntamente cometido cuando tenía 16 años. La condena ha sido confirmada por el Tribunal Supremo y se teme que puedan ejecutarlo en cualquier momento.
- Hamid Reza corre peligro de ser ejecutado por un asesinato presuntamente cometido cuando tenía 14 años de edad.

Amnistía Internacional reconoce el derecho y la responsabilidad de los gobiernos de procesar a las personas que se sospecha han cometido delitos comunes reconocibles, pero la organización se opone incondicionalmente a la imposición de la pena de muerte por constituir ésta la máxima violación del derecho a la vida.

Desde hace aproximadamente cuatro años se ha estado anunciando que las autoridades iraníes estaban estudiando la posibilidad de promulgar una ley que prohibiera la imposición de la pena de muerte por delitos cometidos por personas menores de 18 años en el momento de los hechos. Sin embargo, las declaraciones de un portavoz de la judicatura indican que la nueva ley en todo caso sólo prohibiría la imposición de esta pena a los menores cuando cometieran ciertos delitos. Según este portavoz, el *qisas* (pena de “represalia” que se impone a ciertos delitos, como por ejemplo el asesinato) era un asunto privado, no del Estado.

En sus Observaciones Finales al segundo informe periódico de Irán, presentado en enero del 2005, el Comité de la Convención sobre los Derechos del Niño observó que la delegación iraní había manifestado, durante el examen público de su informe, que Irán había suspendido la ejecución de personas que hubieran cometido crímenes antes de los 18 años de edad.

Es hora de que el gobierno iraní cumpla sus promesas. La primera ejecución de un menor que se produce este año subraya cuán necesario –y urgente– es que el gobierno imponga una suspensión inmediata de la pena de muerte, y promulgue sin demora una ley que prohíba la ejecución de menores.